

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Sucesión Rad. No. 1100140030322**0230034500**.

Visto el expediente, se resuelve:

Devolver de forma inmediata el expediente al Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para que, conforme lo indicado en la parte considerativa de su auto de rechazo, eleve el conflicto de competencia con el Juzgado 39 Civil Municipal, quien fue el juzgado que conoció primigeniamente de la causa, y remitió por competencia a dicho estrado judicial.

Advertir que en caso de que alguno de los despachos antes mencionados consideren que este estrado judicial debe conocer del trámite, se interpone contra ellos y ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, conflicto negativo de competencia.

Cumplir de forma inmediata por secretaría y dejar los informes del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 47, hoy 31 de marzo de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda3cb366bfe3048e7f48cc9184e7e73880452a84e665f7e9b192d7df970d514**

Documento generado en 28/03/2023 09:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>